

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil trece. Se deja constancia del retiro del Pleno del doctor Valdivieso a las nueve horas y quince minutos, ante la falta de quórum de instalación a esa hora. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados, María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huevo, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013. I) INFORMES. II) PETICIONES SINDICALES. III) PROYECTO DE SUPPLICATORIO PENAL CON REF. 99-S-2012. IV) COMISIÓN DE JUECES: A) Nombramiento de miembro propietario y suplente del Tribunal del Servicio Civil. B) Nombramiento de miembro propietario y suplente de la Junta de la Carrera Docente del Sector Uno de San Salvador. C) Nombramiento de Jueces: c.1) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. c.2) Terna de nombramiento de Juez (a) Primero de lo Civil y Mercantil Suplente de San Salvador. c.3) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Juzgado Segundo de Instrucción de San Miguel. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos por parte del magistrado Presidente en funciones, quien instruye

la lectura del acta de la sesión del día doce de noviembre. Se procede a la lectura del acta. Se aprueba con nueve votos. Se aprueba agenda con once votos. I) INFORMES. a) Magistrado Meléndez: refiere que para la próxima semana se ha programado reunión en el Consejo Nacional de la Judicatura y la Comisión de Jueces con su persona, a fin de atender los asuntos pendientes entre ambas instituciones. b) Se rinde informe por parte de la Comisión de Abogacía y Notariado sobre la logística del Examen de Notariado 2013. c) Proponen que las magistradas: licenciada Fortín Huezco y licenciada Rivas Galindo sean las encargadas de las competencias penales. Magistrado Blanco: propone que se llame a votar porque estos proyectos se circulen por despachos, ya que deben de presentarse solo los que impliquen cambio de criterio. II) PETICIONES SINDICALES. Se recibe a equipo técnico, quien presenta las distintas solicitudes de incremento al bono de diciembre de este año, solicitado por las distintas asociaciones y sindicatos del Órgano Judicial. Se presenta cuadro específico para cada petición, estimando el impacto en el presupuesto y el estado del rubro 51 según cada unidad presupuestaria. Advirtiéndole que cada una de las peticiones excede la disponibilidad presupuestaria del rubro de remuneraciones, se ha elaborado una estimación sobre el incremento de ciento cincuenta dólares para el bono de diciembre 2013. Una vez hecha la presentación, se abre la discusión. Magistrada Dueñas de Avilés: propone se estime el incremento de ciento cincuenta dólares. Magistrada Núñez Franco: solicita que de cualquier decisión a tomar, se les comunique a las asociaciones sindicales las razones que imposibilitan atender sus peticiones de incremento al bono en referencia. Magistrado Meléndez: considera que ya está presupuestado el bono de diciembre, que es de setecientos cincuenta dólares, y que cualquiera de las peticiones o de la última propuesta de ciento cincuenta

dólares, representa un impacto gravoso al presupuesto institucional y que habida cuenta de la situación nacional y que este tipo de medidas no corresponde a atender una verdadera situación de corrección de las distorsiones salariales que hay en el Órgano Judicial. Considera que el derecho de los sindicatos para dirigir sus propias peticiones está vigente, pero igualmente existe el derecho de cada magistrado de disentir de generar un impacto a las finanzas institucionales. Expresa por su parte no estar de acuerdo con el incremento al bono de diciembre. Se llama a votar por incrementar el bono de diciembre 2013 en ciento cincuenta dólares: cinco votos. (Doctor Bonilla, Licenciado Iglesias, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo). Se deja constancia del ingreso de la magistrada Claros de Ayala. III) PROYECTO DE SUPPLICATORIO PENAL 99-S-2012. Se presenta análisis sobre el Tratado existente y el proceso de ratificación de los tratados de extradición conforme a la Constitución, regulación normativa, prescripción de la acción penal en El Salvador. Se refiere trata de reclamo de ciudadano salvadoreño. Se presenta cuadro comparativo sobre el principio de identidad normativa entre el Estado requirente y El Salvador. Se discute el contenido del artículo 6 del Tratado, normativa propia mexicana sobre el delito y su sanción, así como la pena accesoria. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Núñez Franco. Magistrado Blanco: refiere que habiendo un proceso penal en México, no puede dejar de estudiar el tema de la prescripción de la acción penal, la inactividad judicial y la fecha de prescripción del delito conforme a la legislación salvadoreña; por lo que expresa, que el análisis es ambiguo y contradictorio y por tanto solicita se re programe esta decisión. Magistrado Jaime: consulta la fecha de inicio del proceso penal en México. Se debate actividad penal mexicana, solicitud de extradición formulada y prescripción acción penal. Se

llama a votar por reprogramar este caso es para el día jueves 21: tres votos. Se instruye la revisión de la redacción de la ratio decidendi. **Se llama a votar por denegar al Gobierno de los Estados Unidos mexicanos, la extradición y/o enjuiciamiento doméstico del ciudadano salvadoreño Héctor Rodolfo Castro Cisneros, conocido por Héctor Rodolfo Castro y Héctor Castro por el delito de Homicidio por responsabilidad médica contemplados en el Código Penal Federal Mexicano vigente al suceder los hechos. Se ordena la comunicación al Estado requirente y notificación al requerido, sus abogados y al Fiscal General de la República. Asimismo se ordena por la Corte Suprema de Justicia se disponga la inmediata libertad del señor Castro Cisneros, certificándose al Juzgado Segundo de Paz de San Salvador la presente decisión: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime. IV) NOMBRAMIENTO DE JUECES. A) Nombramiento de miembro propietario y suplente del Tribunal del Servicio Civil. Se presentan ternas conformadas por la comisión a partir de notas obtenidas en el proceso de selección seguido para los cargos de magistrado propietario y suplente del Tribunal de Servicio Civil. a.1) La comisión propone para miembro propietario al doctor José Antonio Martínez, y a los licenciados Juan José Zaldaña Linares y Carolina Elizabeth López Romero. Se llama a votar nominalmente. Doctor Bonilla: licenciado Martínez. Licenciado Iglesias: licenciado Martínez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Martínez. Licenciada Regalado: licenciado Zaldaña Linares. Doctor Jaime: licenciado Zaldaña Linares. Doctor Meléndez: licenciado Zaldaña Linares. Licenciado Blanco: licenciado Zaldaña

Linares. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Martínez. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Martínez. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Martínez. No hay elección. a.2) Se presenta propuesta de la comisión para el cargo de miembro suplente del Tribunal del Servicio Civil. Licenciados: Rosa Estela Morales de Portillo, Juan Antonio López y Jesús Machado Escalante. Se llama a votar nominalmente. Doctor Bonilla: licenciado López. Licenciado Iglesias: licenciado López. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Morales. Licenciada Regalado: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciado López. Licenciado Blanco: Licenciado Argueta Manzano: licenciado López. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Morales. Licenciada Fortín Huevo: abstención. No hay elección. B) Junta de la Carrera Docente de San Salvador. b.1) Se propone por la comisión de jueces que el suplente nombrado en días pasados, licenciado Fabio Lehilud Estrada Parada, asuma el cargo en propiedad; ya que la persona elegida para el mismo no lo aceptó. **Se llama a votar por nombrar como miembro propietario en la Junta de la Carrera Docente de San Salvador, al licenciado Fabio Lehilud Estrada Parada a partir de este día: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. b.2) Miembro suplente de la Junta de la Carrera Docente de San Salvador. Los candidatos que propone la comisión son los licenciados: Paola Elisa Fuentes de Gotsch, Dalia Cecilia López Fuentes y Luis Clemente Ventura Hernández. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Fuentes de Gotsch. Licenciado Iglesias: licenciada Fuentes de Gotsch. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Fuentes de Gotsch. Licenciada Regalado: licenciada Fuentes de Gotsch. Doctor Meléndez: licenciada Fuentes de

Gotsch. Licenciado Blanco: licenciada Fuentes de Gotsch. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Fuentes de Gotsch. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Fuentes de Gotsch. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Fuentes de Gotsch. **Se elige con nueve votos a la licenciada Paola Elisa Fuentes de Gotsch como miembro suplente de la Junta de la Carrera Docente.** C) Nombramiento de Jueces: c.1) Terna de nombramiento de Juez(a) Propietario (a) del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Ana Alicia Sánchez Umaña, Mauricio Alonso Villanueva Cardoza y David Ovidio Peraza Fuentes. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: abstención. Licenciado Iglesias: abstención. Se considera que es improcedente continuar con la votación. No hay elección. c.2) Terna de nombramiento de Juez (a) Primero de lo Civil y Mercantil suplente de San Salvador. La terna la integran las licenciadas: Karla María Regina Murcia Carrillo, Ligia Yvette Turcios Torres y Dalia Cecilia López Fuentes. La comisión propone a la licenciada Karla María Regina Murcia Carrillo. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Murcia Carrillo. Licenciado Iglesias: licenciada Murcia Carrillo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Murcia Carrillo. Licenciada Regalado: licenciada Murcia Carrillo. Doctor Meléndez: licenciada Murcia Carrillo. Licenciado Blanco: licenciada Murcia Carrillo. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Murcia Carrillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Murcia Carrillo. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Murcia Carrillo. **Se elige con nueve votos a la licenciada Karla María Regina Murcia Carrillo como jueza suplente del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador.** c.3) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Juzgado Segundo de Instrucción de San Miguel. La terna la integran los licenciados: Bacilia del Carmen Portillo, Isidro Enrique Moreno Benavides

y Klaermari Zaún Chávez. La comisión propone a la licenciada Bacilia del Carmen Portillo. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Portillo. Licenciado Iglesias: licenciada Portillo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Moreno Benavides. Licenciada Regalado: licenciada Portillo. Doctor Meléndez: licenciada Portillo. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Portillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Portillo. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Portillo. No hay elección. Se da por terminada la presente acta a las doce horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los magistrados suscriptores de la última votación. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.